

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°038-2021-CCPAncash/D

Huaraz, 26 de marzo del 2021

VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N°005-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de FECHA 17 DE MARZO DEL 2021 y el Informe N°004-2021-CCPAncash/S, de verificación de expedientes de la Sede de Huaraz, sobre la solicitud de incorporación como nuevos miembros de la orden al Colegio de Contadores Públicos de Ancash a los profesionales de las diferentes universidades del país.

CONSIDERANDO:

Que, los expedientes presentados por los Contadores Públicos: **CP. GREGORIO AGUSTIN CORDOVA BORJA, CP. DEYVID PAUL MINAYA COCHACHIN, CP. MIRSA MELISSA LEON ALVARADO, CP. WENDY KATERINE MINAYA SANDOVAL, CP. NOE ALEJANDRO FRUCTUOSO AMBROSIO, CP. FELICIANA ELVIRA CAPILLO VELASQUEZ, CP. MARIBEL MARQUEZ SOTO, CP. ROCIO AZUCENA ABAD MOLINA, CP. MARY ELENA ROSAS SILVA, CP. KLINTON ADLER FALCON GARAY, CP. CINTHYA MILAGROS PINEDA AZAÑA, CP. MARITZA LOIDA GUERRERO MENDOZA, CP. BEATRIZ STEFANE CHAVEZ PENADILLO**, se declararon aptos para su incorporación;

Que, el Art. 2° de la Ley N°28951, Ley de Actualización de la Ley N°13253, de Profesionalización del Contador Público y de creación de los Colegios de Contadores Públicos, establece que es obligatorio la Colegiación para el ejercicio profesional del Contador Público y que la determinación de los requisitos le corresponde al Colegio Departamental respectivo. Establecido en su Art.6° inc. b) Atribución de los Colegios de Contadores Públicos de organizar y llevar el padrón de sus miembros asignándoles el correspondiente número de matrícula;



Que, el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, dispone que, la Colegiatura es requisito indispensable para ejercer la profesión del Contador Público, dentro de la jurisdicción;



Que, así mismo, el Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que la incorporación en el Colegio se realiza previo juramento o promesa de honor que tomará el Decano al nuevo miembro de la Orden;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo del 2021, el Consejo Directivo acordó aprobar la solicitud de incorporación como miembros de la orden del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, a los Contadores Públicos: **CP. GREGORIO AGUSTIN CORDOVA BORJA, CP. DEYVID PAUL MINAYA COCHACHIN, CP. MIRSA MELISSA LEON ALVARADO, CP. WENDY KATERINE MINAYA SANDOVAL, CP. NOE ALEJANDRO FRUCTUOSO AMBROSIO, CP. FELICIANA ELVIRA CAPILLO VELASQUEZ, CP. MARIBEL MARQUEZ SOTO, CP. ROCIO AZUCENA ABAD MOLINA, CP. MARY ELENA ROSAS SILVA, CP. KLINTON ADLER FALCON GARAY, CP. CINTHYA MILAGROS PINEDA AZAÑA, CP. MARITZA LOIDA GUERRERO MENDOZA, CP. BEATRIZ STEFANE CHAVEZ PENADILLO**; para que sean reconocidos como tales y autorizados a ejercer la profesión de Contador Público Colegiado de Ancash, de acuerdo a la Ley N°28951, y;



De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951, Ley de Actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR como miembros de la orden del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, vía Ceremonia de Colegiatura de la Sede



Colegio de Contadores Públicos de Ancash

Huaraz del CCPAncash el viernes 26 de marzo del 2021 a los siguientes Contadores Públicos:

SEDE REGIONAL – HUARAZ

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA
01	GREGORIO AGUSTIN CORDOVA BORJA	06 - 4019
02	DEYVID PAUL MINAYA COCHACHIN	06 - 4020
03	MIRSA MELISSA LEON ALVARADO	06 - 4021
04	WENDY KATERINE MINAYA SANDOVAL	06 - 4022
05	NOE ALEJANDRO FRUCTUOSO AMBROSIO	06 - 4023
06	FELICIANA ELVIRA CAPILLO VELASQUEZ	06 - 4024
07	MARIBEL MARQUEZ SOTO	06 - 4025
08	ROCIO AZUCENA ABAD MOLINA	06 - 4026
09	MARY ELENA ROSAS SILVA	06 - 4027
10	KLINTON ADLER FALCON GARAY	06 - 4028
11	CINTHYA MILAGROS PINEDA AZAÑA	06 - 4029
12	MARITZA LOIDA GUERRERO MENDOZA	06 - 4030
13	BEATRIZ STEFANE CHAVEZ PENADILLO	06 - 4031

Artículo 2°. - **AUTORIZAR** su registro en el Libro de Registro de Matricula del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y emitir el diploma de matrícula correspondiente, para que sean reconocidos como tal y autorizados a ejercer la profesión de CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO de acuerdo a la Ley N°28951

Artículo 3°. - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución, a los órganos de decisión y gobierno, otras instituciones pertinentes y a la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

 CPC. ERICK HUGO INCHICAQUE MEDINA
 DECANO

 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

 CPC. DELINA VALERIA RONDAN TAFUR
 DIRECTOR SECRETARIO

SEDE REGIONAL – HUARAZ
 Pasj. Wamashraju N° 764 – Huaraz
 Telef.: 043-587603 Cel.: 951094001
 E-mail: info@ccpncash.org
 OFICINA ADMINISTRATIVA